



## Mecanismos eficientes, referentes al análisis de la contratación pública en el Ecuador

Sandra Patricia Ramirez Gomez<sup>1</sup>

[patricia.ramirezg@hotmail.com](mailto:patricia.ramirezg@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-2351-9633>

Universidad Técnica Particular de Loja.

### RESUMEN

Al hablar específicamente de términos económicos en base a lo interpuesto por el estado ecuatoriano y el presupuesto que este maneja para implementar funciones especiales, estamos haciendo mención importante al proceso de contratación pública como medio transaccional entre entidades y organismos que efectúan, para la adquisición de bienes o servicios, lo que incluye, obras públicas, necesidades sociales entre otras.

Desde el punto de vista jurídico, y aplicando la jurisprudencia para poder entenderlo, un contrato es un mecanismo especial de acuerdo mutuo entre derechos y obligaciones, de lo cual se deriva acciones especiales referentes al proceso de contratación pública, puesto que, este debe cumplir con los requisitos formales que estipula la codificación necesaria, caso contrario no se ara valido, especificando también, que para el proceso de contratación pública, los factores especiales serán la necesidad puntual prevista desde el orden social y la adquisición de mejoras poblacionales.

La gestión especial para lograr resultados factibles, desde el punto de vista general, se centra en la utilización de tendencias administrativas nuevas y compactas, es decir que estas deben ser emitidas directamente desde la entidad gubernamental, positivando así, la consecución total, media o parcial de los objetivos de desarrollo, los ejes políticos y la equidad desde el punto de vista irreflexivo, concreto y sobre todo efectivizando las políticas públicas que devenga de este.

**Palabras clave:** *contratación; administración; estado; derecho.*

---

<sup>1</sup> Autor Principal

# **Efficient mechanisms, referring to the analysis of public procurement in Ecuador**

## **ABSTRACT**

When speaking specifically of economic terms based on what was filed by the Ecuadorian state and the budget it manages to implement special functions, we are making important mention of the public procurement process as a transactional means between entities and organizations that carry out, for the acquisition of goods or services, which includes public works, social needs, among others.

From the legal point of view, and applying the jurisprudence to be able to understand it, a contract is a special mechanism of mutual agreement between rights and obligations, from which special actions related to the public contracting process are derived, since it must comply with the formal requirements stipulated by the necessary codification, otherwise it will not be validated, also specifying that for the public contracting process, the special factors will be the specific need foreseen from the social order and the acquisition of population improvements.

The special management to achieve feasible results, from the general point of view, focuses on the use of new and compact administrative trends, that is to say, these must be issued directly from the government entity, thus positively achieving total, medium or partial of the development objectives, the political axes and equity from the unreflective, concrete point of view and above all, making the public policies that result from it effective.

***Keywords:*** *hiring; administration; state; right.*

*Artículo recibido 01 abril 2023*

*Aceptado para publicación: 15 abril 2023*

# INTRODUCCIÓN

## Importancia Especifica

Pero objetivando, puntualmente lo referido a la administración pública, es importante que conozcamos y tengamos acciones pertinentes en entender cómo ha ido evolucionado, bajo que principios se ejecuta y con qué mecanismos se completa; ahora bien, entendiendo y teniendo claro este punto, decimos entonces, que, la contratación pública, es una rama indefinida que surge del procedimiento referido a la administración pública el cual, ha ido fomentando su desarrollo de manera especial, debido a que esta rama es la de mayor utilización en la vida cotidiana, entendiendo así que gracias a su práctica utilidad y a su fácil función, hacen más accesible los procesos de adquisición de bienes y servicios, pero también, se la considera una disciplina super práctica puesto que, ayuda en la facilitación de toma de decisiones por parte del poder público, cabe recalcar que para todo este proceso existen mecanismos de acción previos, pero aun así de este acápite, surgen normativas para poder entender el manejo de recursos públicos y que de una u otra manera se logre el principio de equidad al cual tanto deseamos como sociedad.

El ejercicio de los derechos de los ciudadanos, por otro punto también recae en la ejemplificación y en el entendimiento de cómo actúa la contratación pública en el estado ecuatoriano, puntualizando así, que los medios aplicativos conforme lo indica la normativa a la que hacemos mención, gravita en poder visualizar ampliamente el ejercicio pleno de los derechos tanto del estado como de los ciudadanos, sin dejar de lado el hecho de que en caso de incumplimiento existen sanciones que van desde el acto de un memorando, acciones pecuniarias e incluso podría llegar a sanciones mucho mayores.

La contratación pública como medio especial y razonable, radica específicamente en poder cumplir con los objetivos institucionales que se tiene como base para el plan nacional de gobierno y de la mano con el plan nacional de contratación pública, para ello es fundamental que cada institución pública del estado cumpla con una planificación anual, a fin de poder concretar específicamente que los apartados ponderantes, sirven como medio especial para poder concatenar y compactar lo identificativo al plan nacional de gobierno y lo que respecta a los procedimientos de contratación pública.

Cada institución, por lo tanto, requerirá de una atención ágil, oportuna y prevista de acuerdo a sus necesidades, ejemplificando así la existencia de abastecimiento para suministros de oficina para funcionarios públicos, los materiales para cerrar negociaciones especiales, las consultorías requeridas, los medios tecnológicos y muchos otros apartados vinculantes para el buen servicio de las entidades públicas.

Habiendo conceptualizado ya los medios especiales para entender la importancia de la contratación pública, decimos entonces que, estas son de vital importancia para la sociedad y el país entero, ya que puntualizan políticas públicas pertinentes y especiales en base a las necesidades poblacionales, tal y como lo menciono el Economista Rafael Correa en su discurso presidencia del año 2008:

“La contratación pública es de vital importancia para el desarrollo y vigencia del país y por ende en la consecución de los fines y objetivos que lo orientan, la contratación pública a la vez que inyecta recursos en la economía nacional, dinamiza las actividades productivas, industriales, comerciales y de los servicios. Al hablar de una nueva visión de la gestión pública, es imperante contar con una normativa eficiente que permita a las autoridades y a los ciudadanos parámetros e indicadores sobre la calidad de gasto y la calidad de gestión de los gerentes públicos, lo que constituye una meta común de desarrollo de todos los países” (Discurso Presidencial abril 2008).

La responsabilidad primordial de la ejecución y estabilización de la contratación pública, recae en entender que las entidades administrativas públicas, generalizan su función en este apartado, visualizando así, que las acciones internas especiales se lleven en la objetividad especial, esto es que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, lo que llevaría sin duda alguna al cumplimiento especial de las mismas, factorizando el especial interés en transformar eficaz y eficientemente los resultados palpables de dichos proceso, maquinando la idea central de que los objetivos institucionales del estado se cumplan a cabalidad y no desde el punto de vista aleatorio.

**Finalmente, como lo señala el Doctor Herman Jaramillo en su obra, Manual de Derecho Administrativo:**

Los bienes y servicios de calidad dependen de la planeación, organización, dirección, control y comunicación estratégica; de los recursos humanos, físicos y financieros que posea la organización, cuyo eje central radica en el comportamiento humano de sus máximos directivos (Jaramillo, 2013:201)

**Generalidades**

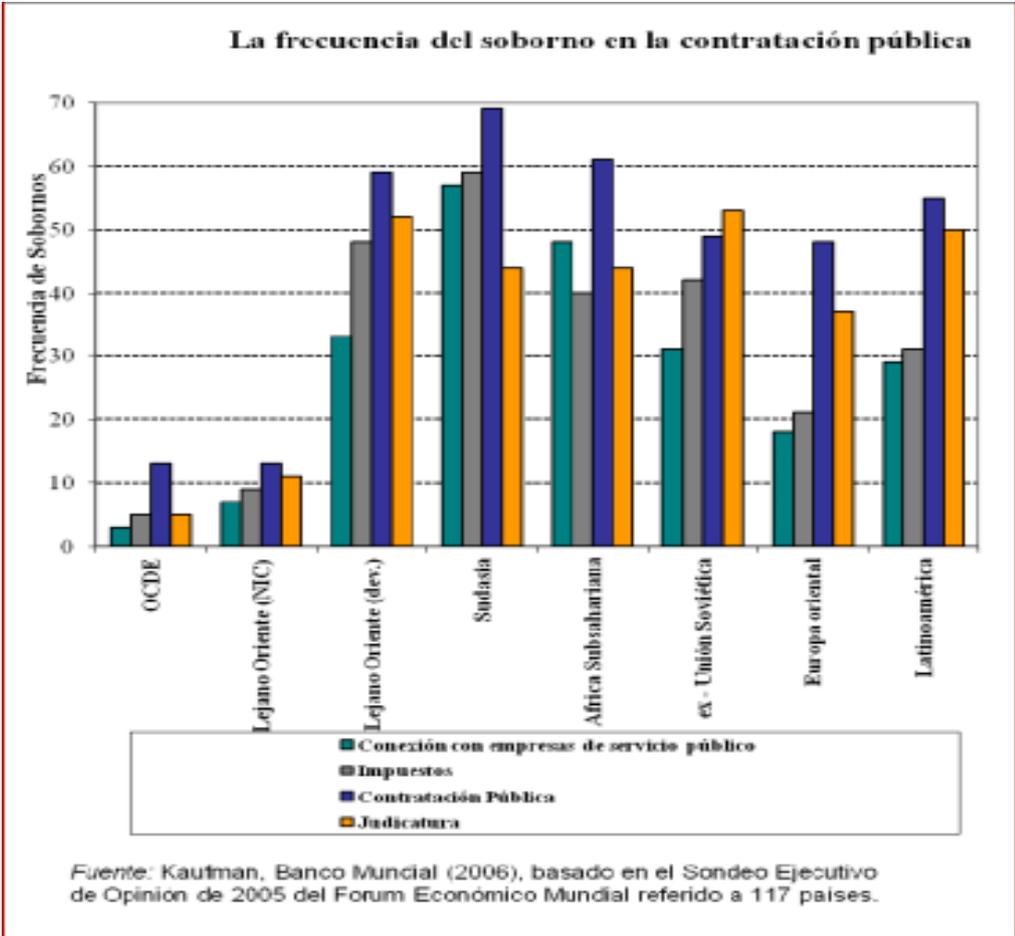
La contratación pública es entendida como un mecanismo de acción, coerción y cobro, puesto que la funcionalidad específica de este apartado, recae en entender que la compra y adquisición de bienes o servicios por parte del gobierno central surge desde el tema de vista administrativo en funcionamiento de los recursos públicos, puntualizando estrategias que se visualizan desde varios aspectos y se fundamentan en el desempeño y las necesidades de la sociedad.

Los medios fundamentales que requiere la contratación pública para poder ser atendida y comprendida con totalidad, devienen de aspectos netamente funcionales, con esto hablamos de capital, jurisdicción, responsabilidad, y sobre todo organización, más, sin embargo, al hablar fundamentalmente de cómo se llevan a cabo estos procesos, sin duda alguna podremos notar aspectos contrarios.

A medida que pasan los años, los estudios concretos en torno al actuar de las administraciones públicas, y lo subdividido a la contratación pública y todos sus referentes, nos han ampliado objetivamente el punto de vista analítico para ser comprendida, dándonos como referente “que la contratación pública es la actividad gubernamental que más se presta para que exista corrupción”, explicándonos subjetivamente que, al ser un ciencia completa y dinámica que lora por su facilidad de interpretación entrar tanto en el marco público como privado, facilita que ambos sectores cometan errores de planificación y adhesión, entendidos así que cuando alguno de estos no lora actuar con ética y moralidad, están prestos a sobrepasar el dinero del estado para beneficio personal.

Ahora bien, sintetizándolo desde un punto de vista general y específico, entendemos que la contratación pública contiene un sin número de variables especiales, que muchas veces loran ser perpetradas por condiciones especiales, sean el instituto nacional de administración pública y la organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE 2009, la frecuencia con que normalmente se vulneran y violan regímenes de contratación pública son bastante amplios, denotando especialmente el campo de

Latinoamérica, en lo que nos mencionan que durante los años 2005 al 2016, mas del 50% de los mecanismos referentes a contratación pública dentro de Latinoamérica, antecedían de sobornos y mala utilización de los recursos del estado.



Pero, a medida que avanzan los años, y evidenciando la existencia plena de mecanismos que ayudan al control y la regulación de este índice, debemos resaltar que la corrupción dentro de la contratación pública se debe a que esta cantidad invertida representa gran porcentaje de la actividad económica dentro de cada país, especificando que en muchos casos la contratación pública llega a representar entre el 16 y 25% del Producto Interno Bruto de una sociedad modernizada, en las cuales, se entiende que la contratación pública se convierte en un mecanismo de acción doble (salida y retorno), puesto que, el PIB, funciona de la mano con el poder monetario de los ingresos y egresos del país, y que su vez se concatena con el hecho de que las administraciones publicas recolectan impuestos y tributos, pero que parte esencial de este poder monetario, son devueltos a la sociedad en bases de beneficios y acciones necesarias, cumpliendo la función de reequilibrio que se benefician en obras y servicios materializados,

entendiendo que muchas de estas se ven implicadas en la gestión, el desarrollo y el funcionamiento de las políticas de inversión, sustanciadas bajo la contratación pública.

Ahora bien como ya vimos las generalidades de Latinoamérica, debemos palpar más de cerca lo referente al sistema administrativo en la legislación ecuatoriana, entendiéndolo en generales que la contratación pública en el sistema ecuatoriano, devane aspectos casi similares a las demás realidades que vice Latinoamérica; puesto que, desde la concepción materialista y sintética, el hecho de entender cómo funciona los mecanismos del dinero que entra y sale del país, es concretar funcionalmente los impulsos y los mecanismos de acción coercitiva referentes a las actuaciones del estado.

Si analizamos especialmente la realidad ecuatoriana podremos notar que los procesos de contratación pública en los que está inmerso el país, han sido varios, deviniendo de este que la gran mayoría ha tenido percances tanto en concretar el gasto y prevenir acciones futuras, como en el desarrollo y la vinculación de este, más sin embargo al centrar la materia de contratación pública va de la mano con dos materias importantes para este estudios, que son la materia tributaria y la negociación internacional.

En materia tributaria específicamente centramos su funcionalidad en poder establecer los límites que debe tener el estado al momento de cobrar y recaudar tributos, actuando así como agentes de percepción o retención, que futuramente serán pasado al Servicio de Rentas Internas, para que sea administrado por ellos, entendiéndose así que la mayoría de dinero invertido en mecanismos de contratación es dinero de la sociedad y por ende cumple con su funcionalidad especial de creación de bienes y servicios, por otro lado lo referente a los negocios internacionales y su cumplimiento especial, recae en el análisis especial de que los auges de contratar con y para el estado, posee características importantes e imponentes, factibilizando el estudio concreto de los caracteres específicos, viéndolo desde el punto de vista amplio, los procesos de contratación pública, como lo mencionan varios expertos y conocedores del tema, forman parte del PIB de cada país, específicamente dentro del Ecuador este cumple con el porcentaje mayoritario de entre 10 y 12% del total general, haciéndolo relativamente potencial, la vulneraciones, objetividades y el mal uso de estos recursos, hace que como sociedad nos veamos detenidamente estancados puesto que muchas veces este dinero del estado a sido negativamente usado a favor de ciertos parlamentos para beneficio unitario, sin tomar en cuenta que para ser una sociedad igualitaria, estos

mismos recursos deberían ser usados para aspectos generales, cumpliendo así con el principio de igualdad, equidad y funcionalidad.

Desde la perspectiva central, como lo hemos analizado la corrupción crece y se mantiene netamente en secreto, haciendo visible que la sociedad recaiga en métodos no fructíferos para poder frenarla, sin embargo, existe un mecanismo contemplado en ley y que rige al país para en parte poder frenarla y se ha considerado que es el principio de transparencia (establecido en la CONSTITUCION, el COA y el COGEP), el antídoto funcional y práctico para este apartado, lo que ha llevado a un sin número de administraciones públicas a que todos los mecanismos de contratación sean de carácter público y puedan ser revisados por los sujetos pasivos, tal es el caso del Ecuador en el que se usa al SERCOP como parte de esta solución, ya que dentro de este los sujetos activos que trabajan con el estado y de la mano los sujetos pasivos, propongan toda la información contenida en dicha plataforma y que su utilización sea más venidera.

Pero del mismo modo se ha centrado también en la necesidad de que estas gestiones se cumplan a mayor cabalidad y de manera eficiente, dándonos así una vista más amplia de cómo es el manejo de los recursos públicos del estado, acaparándose con la transparencia, objetividad y funcionalidad de este campo, pero sin dejar de lado, a la libre concurrencia de los sujetos pasivos o proveedores dentro del marco de la responsabilidad e interacción, para poder contemplar a este apartado de contratación pública como mecanismo fructífero.

### **Caso Ecuatoriano**

Según lo señala el artículo 7 de la LOSNCP, el Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP, es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones que se orientan a la planeación, control, administración, programación de las contrataciones que realizan las entidades contratantes. Los principales objetivos del sistema son: garantizar la calidad del gasto público, garantizar la calidad de los contratos, garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en las contrataciones, agilizar y simplificar los procesos de adquisiciones, modernizar los procesos de contratación, incentivar y garantizar la participación de los proveedores confiables y competitivos.

En el caso de la legislación ecuatoriana, la incidencia económica a variado considerablemente en estos últimos años, evidenciando así que la contratación pública, a sido un tema específico de preocupación para diferentes partes de la sociedad. Aunque no se tenía puntos importantes para tomar en cuenta y no se podía determinar apropiadamente las magnitudes referentes a la contratación pública, en pequeños casos puntuales se pudo evidenciar problemas netamente condicionales, específicamente por la ineficiencia y la falta del manejo discrecional de dichos contratos, especialmente en lo relativo a cantidades de dinero que maneja el estado, además, se podía notar también que existía falta de rectitud, falta de compromiso y que muchos de estos procesos eran de acción muy detenida, sin ningún tipo de lineamientos ni planificaciones en el ámbito público institucional, lo cual recayó en la generación de propuestas de cambio pertinentes en sectores académicos, políticos, productivos y sintéticos en los auges de los últimos años.

En el año 2008 con la entrada en vigencia de la nueva y mejorada Constitución del Ecuador, los acápites referido a contratación pública se hicieron más evidentes, lo cual significó la mejora en el establecimiento del marco constitucional y se contrajo en parte las vulneraciones antes referidas, pero la implantación de nuevos procesos de contratación pública incorporadas al sistema de tecnologías de información y comunicación TIC, conformaron un nuevo sistema de contratación pública, que se involucró en el ámbito institucional, administrativo, y funcional en torno a la organización de los recursos públicos del estado, lo que efectiviza, que el estado en la gestión de la contratación pública dinamiza la producción nacional aprovechando de mejor manera la gestión remitida de dicha demanda. Finalmente de los antecedentes antes revisados, tanto a niveles nacionales como internacionales, encontramos puntualmente que la regulación y el control de la contratación pública no persigue solamente el objetivo central de las disposiciones de transparencia y control, sino que también se sustrae en asegurar que la gestión administrativa sea eficiente, además en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, en su artículo 4, establece diez principios que deben ser observados en su ejecución, entre los que se destacan los de “calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad”, lo que nos lleva a concluir entonces que la contratación pública, debe ser considerada como ámbito completo en gestión específica de calidad, eficiencia y transparencia, en torno a un sin número de puntualidad internacionales específicas, como es la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económico y lo que devenga de la Unión Europea, estrategias que en el caso ecuatoriano especialmente se podrá complementar con el aprovechamiento de obras y servicios para poder promover en gran parte la capacidad productiva y económica del país.

### **Las compras públicas en el Ecuador**

“Las compras públicas en el país dependen de un organismo que vigila y controla todos los procesos por los cuales las personas naturales y jurídicas ofrecen sus bienes y servicios al Estado. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) instituyó para estos fines el Sistema Nacional de Contratación Pública con el objetivo de regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios al Estado”. (Maldonado, 2014, p.28)

El Servicio Nacional de Contratación Pública, es una entidad de servicio público, con personería jurídica propia, y que además de aquello cuenta con autonomía administrativa, financiera y política, es decir es el organismo competente de conocer y monitorear todos aquellos procesos de contratación pública dentro o fuera del país, sin embargo el SERCOP se encarga también de dinamizar el desarrollo económico, político y social del país, sosteniendo como objetivo principal comprobar la transparencia en todos los procesos de contratación pública y sobre todo que exista una inclusión completa de productores tanto nacionales como actores de economía popular y solidaria, materializando así que las metas de acción directa regulen y administren los pliegos remitidos de los contratos con el estado.

### **El proceso de contratación pública, se desarrolla en cuatro etapas importantes y especiales:**

1. Planificación o preparación: Es la fase interna del proceso, lugar donde lleva a cabo la presentación de agentes externos, en concordancia con el PAC (el plan anual de contratación), puntualizando las cuantías, la planificación, las justificaciones y los estudios previos para plantear y revisar los pliegos, finalizando con la aprobación y publicación del proceso en el portal electrónico.
2. Etapa precontractual: Es una fase externa del proceso de contratación, puesto que se da la invitación o la convocatoria a que cada oferente presente sus propuestas, e inicia con la publicación del proceso, la ronda de preguntas y respuestas, las aclaraciones, la recepción y calificación de las ofertas en torno a la adjudicación.

3. Etapa Contractual: Es en esta etapa en la que se suscribe el contrato respectivo, puntualizando el hecho de se hayan configurado las ofertas previo análisis a este punto, objetivando que aquí se deben respetar las formas y el fondo del contrato lo referente a plazos, formas y pago, dejando constancia documental en toda esta etapa.
4. Etapa Post contractual: Finalmente la etapa post contractual, es donde se evidencian los resultados obtenidos en la etapa precontractual, a través de la suscripción del contrato y el cumplimiento del mismo, verificando las garantías de cumplimiento.

Una vez, entendida como son la fases de contratación pública en el Ecuador, es menester entender también los tipos de contratación, los montos y los procedimientos que este tiene a su cargo para poder cumplir efectivamente con el análisis completo, sin dejar de lado que los procesos de contratación pública en el país, se rigen por puntualidades específicas y esenciales, en torno a lo dispuesto en la ley y todo lo que de este surja, lógicamente que deben ser distribuidos, administrados y gestionados en su totalidad por las administraciones de estado a manera eficaz y eficiente.

#### **Tipos de contrataciones públicas en el Ecuador**

<b>Contratacion</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Montos para contratar</b>
Bienes y servicios normalizados	1.- Catalogo electrónico 2.- Subasta inversa electrónica 3.- Intima cuantia	1.- Sin limite de monto 2.- Mayor a 7.099,68 USD 3.- Inferior a 7.099,84 USD
Bienes y servicios no normalizados	1.- Menor Cuantia 2.- Cotización 3.- Licitación	1.- Inferior a 70.996,84 USD 2.- Entre 70.996,84 y 532.476,31 USD 3.- Mayor a 532.705,76 USD
Obras	1.- Menor cuantia 2.-Cotizacion 3.- Licitación 4.- Contratacion integral por precio fijo	1.- Menor a 248.705,76 USD 2.- Entre 248.488,94 Y 1.064.952,62 USD 3.- Mayor a 1.064.952,62 USD 4.- Mayor a 248.488,94 USD
Consultoria	1.- Contratacion directa 2.- Lista corta 3.- Concurso Publico	1.- Menor o igual a 70.996,84 USD 2.- Mayor a 70.996,84 y menor a 532.476,31 USD 3.- Mayor o igual a 532.476,31USD

Fuente: <http://www.runachayrantiy.com.ec/montos de contratación pública año 2022>

## **La obligatoriedad planificativa de las comprar públicas en el Ecuador**

Como lo hemos mencionado a lo largo de este acápite, es importante que logremos entender que las compras públicas van de la mano con la contratación pública, puntualizando específicamente que, al ser materias casi iguales en sentido aplicativo y sentido puntual, su organización y su cumplimiento a veces suele verse obstruido, es decir existen aún, relaciones conexas para lograr equipararlas a las dos como una sola, entendiendo que en su forma y fondo no se diferencian mayormente.

La ausencia puntual de un plan, en el marco de la contratación pública, provoca inestabilidad social y espacios leales en blanco, además de la discrecionalidad y sobre todo el desperdicio de los recursos públicos que posee el estado, por lo tanto, viéndolo desde un punto de vista objetivo y puntual, el solo hecho de poseer márgenes distributivos de planificación en lo concerniente a compras públicas, facilitaría en un porcentaje bastante alto el entendimiento y a su vez los procedimientos y los resultados de vinientes de estos se verán compactados.

El Plan Anual de Contratación, es en este punto, el fundamento base para entender u capitalizar el sistema ecuatoriano y el presupuesto que este posee, entendiendo así que el PAC, fue creado con la finalidad de que cada entidad contratante formule el presupuesto a usarse en su contratación, manejando así de mejor manera el dinero del estado y puntualizando las referencias especiales a la institución de viniente y que este a su vez este, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo que se supondría tendrá, el gobierno como objetivo fundamental.

Este plan como ya lo emos visto y como su propio nombre lo indica, contempla de manera general todo lo que convenga de la parte de contrataciones de obras, servicios, bienes y consultorías, los cuales se logran compactar en función del trazo de las metas que se tena dentro de las respectivas instituciones. Entendiendo eso, podemos decir entonces que dentro de lo que contempla el PAC, se deberán ver de manera específica los reflejos de todos aquellos procesos de contratación que se realice dentro del año fiscal en curos o de los futuros, pero siempre redirigiéndose a lo que dictamina la ley, especificando puntualmente la descripción del objeto puesto para contratar, el presupuesto que se estima de este y sobre todo el cronograma de implementación para la subdivisión del accionar de dichas entidades.

Otra mención importante que debemos tomar en cuenta para entender el panorama completo de la contratación pública dentro del país, es sin duda alguna, el ámbito referente a lo que dicta la gestión

pública, que viéndolo desde el punto de vista de Manuel Villoria entendemos que “buscar calidad en la administración pública, es pues, contribuir a la legitimidad de lo público, contribuir a reforzar y estrechar la relación entre la administración y el ciudadano”, entendiendo así que de esa manera se pretenderá satisfacer las necesidades y los altos índices de demandas que poseen los ciudadanos como especímenes relativos, y por otro lado lo contraposición también al mismo ejercicio pero entendido desde la perspectiva económica, sujetando que los reducidos recursos del estado no mejoran ni satisfacen las necesidades de la sociedad, si no que por el contratación solo ayudan a que la demanda en este punto aumente considerablemente a medida que pasan los años, por ende, el solo hecho de poder mejorar los márgenes económicos en el presupuesto del estado y lo que surge de la gestión pública serán de amplia ayuda para fomentar relaciones más estables en torno al estado y la sociedad, además de aquello, implementara la calidad y eficiencia como mecanismo puntuales.

Otro principio a tomar en cuenta en este apartado, es el de economía administrativa, en la gestión de los recursos públicos, entendiendo asique la gestión pública utiliza fines predeterminados en torno a la organización y los costos relativos en los recursos del estado, más sin embargo la administración pública pretende crear mecanismos en los que los elementos provenientes del estado se rijan al ordenamiento jurídico y determinen así, la adecuada fluctuación de servicios y actuaciones del estado en torno a la contratación pública y sus apartados.

El correcto uso de estos dos principios concatenados, pretende realizar en un menor tiempo posible las actuaciones del estado y los ciudadanos, funcionando así el ejercicio completo de saber cómo es el proceso, bajo qué aspectos se rige y que funciones cumple, lo que en gran parte solventara el uso excesivo de los recursos del estado o la mala utilización de los mismos, explicando la existencia de distintos parámetros los cuales ayudaran a conseguir que la gestión de todo cuanto recurso público sea usado sea eficaz y eficiente tratando así que la administración pública vuelva a generar confianza y credibilidad en los factores sociales, lo que sin duda alguna determinara la plena existencia de una carga laboral menor a la necesaria.

Adicionalmente a lo ya mencionado en líneas anteriores, existe una considerable cantidad de procesos de contratación pública que aún no se encuentran perfeccionados dentro del país, simultáneamente

hablando, por motivos especiales de mala administración coercitiva, por falta de planificación y sobre todo porque los mecanismos entre lo que se gasta y lo que se nos adjudica como país y como sociedad, entendiendo así que generalmente los apartados distinguidos de estado y sociedad se encuentran en constante choque y cambio, ya que los mecanismos de contratación pública surgen en base a las necesidades de la sociedad y si no se tiene control de aquellos actos, no se los podrá solventar ni se podrá compactar las leyes con lo realmente necesario.

Así como lo menciona Sebastián Martín-Retortillo Baquer, “simplificar la Administración supondrá, pues, en principio, hacerla menos complicada y, al mismo tiempo, reducirla”.

Finalmente, Según Rodríguez Arana, “la práctica totalidad de los procesos de reforma y modernización administrativa de las Autonomías se declaran dirigidos, como es lógico, a conseguir una Administración Pública más eficaz, que cueste menos y que piense más en el ciudadano”.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

La investigación jurídica concebida como el conjunto de procedimientos de carácter reflexivo, sistemático, controlado, crítico y creativo; cuyo objetivo es la búsqueda, indagación y el estudio de las normas, los hechos y los valores, considerando la dinámica de los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que se desarrollan en la sociedad (Baquero, 2015).

En este orden, ha sido el estudio reflexivo y ejecutado conforme a lineamientos metodológicamente válidos para examinar fenómenos jurídicos desde distintas perspectivas e identificar en varias dimensiones, falencias y limitaciones de orden cultural e ideológico, estructural y social.

## **CONCLUSIONES Y DISCUSIONES**

Una vez analizadas todos los argumentos en cuanto a lo más importante en relación a los mecanismos eficientes, referentes al análisis de la contratación pública en el Ecuador hemos concluido que la contratación pública forma parte tanto de los gobiernos como de las empresas estatales de bienes, servicios y obras, generando así que esta contratación pública represente una parte sustancial del dinero de los contribuyentes y moviendo la economía de un país, en donde se espera de manera global que se lleve de manera eficiente y eficaz con ellos estándares altos, con el fin de garantizar la alta calidad tanto de la prestación de servicios como salvaguardar el interés público.

Es por ello que se crea la OCDE el cual se lo denomina como un plan de ( organización para la cooperación y el desarrollo económico ) el cual apoya rotundamente a los gobiernos en cuanto a la reforma de sus sistemas de contratación pública para garantizar el crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo del tiempo, la confianza en los gobiernos , y de igual forma esta red se encarga de compartir buenas prácticas de compras públicas e identificar las necesidades de apoyo dentro de la contratación pública en el país.

## **RESULTADOS**

- Que la contratación pública pueda garantizar a través de la eficiencia y la integridad, puede generar gran suma de recursos públicos, en relación a las contribuciones de los ecuatorianos, en la búsqueda de la eficiencia, en donde los gobiernos desarrollen, implementen, y revisen continuamente sus sistemas de adquisición y diversos mecanismos y herramientas sociales.
- Acceder a la recomendación de la OCDE, en donde embarca principios rectores para una buena administración en contratación pública. En cuanto a crear mejores sistemas dentro de la contratación pública, los cuales contribuyen a mejorar los objetivos políticos, los cuales son apremiantes al cuidado del medio ambiente, la innovación, creación de empleo y desarrollo de pequeñas y medias empresas.
- La contratación pública en el Ecuador, tiene vacíos que se encuentran en la ley permitiendo que los procesos públicos no se desarrollen de manera transparente, paralizando el desarrollo de un país, obstaculizando el ingreso de capitales extranjeros y la creación de nuevos empleos privados.

## **BIBLIOGRAFIA**

Sebastián Martín-Retortillo Baquer, De la simplificación de la administración pública, Revista de Administración Pública, Núm. 147 (1998), p. 7.

Jaime Rodríguez-Arana, El Proceso de Modernización Administrativa en las Comunidades Autónomas, [http://www.rodriiguezarana.com/pdf/4\\_5.pdf](http://www.rodriiguezarana.com/pdf/4_5.pdf)

Ramiro Espín Almeida, La gestión estratégica en organizaciones del sector público, I.a.Ed., Colección NE Nuevo Estado, (Quito: editorial IAEN, 2011), 14.

Consultora ISOTools, Consejos para la gestión de la calidad en la Administración Pública, <https://www.isotools.org/2015/07/02/consejos-para-la-gestion-de-la-calidad-en-la-administracionpublica/>.

Fernando González Barroso, La Administración pública y calidad en el ámbito público, Documentación sobre gerencia pública, del Subgrupo A1, Cuerpo Superior, especialidad de Administración General, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Tema 8, p. 4,

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/C532A8392C3358AC05257BCA000BC9DD/\\$FILE/get\\_file.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C532A8392C3358AC05257BCA000BC9DD/$FILE/get_file.pdf).

MÉNDEZ, C. (1998). Metodología, Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. McGraw Hill. 2da. Edición. p. 101.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESPAÑA Y ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. OCDE. (2009). La Integridad en la contratación pública.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LOSNCP: Aprobada por la Asamblea Constituyente el 22 de julio de 2008 y expedida en el Suplemento del Registro Oficial del 4 de agosto de 2008.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Manual de Buenas prácticas para la Gestión Contractual Pública, Proyecto de Contratación Pública BIRF-DNP, Colombia, 2004.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, Actualización de la norma técnica de calidad para la gestión pública a su versión 2009, Colombia, 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, INCOP, Curso Oficial del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ecuador, 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, INCOP, Manual de Buenas Prácticas de contratación pública, documento interno, Ecuador, 2012.

Ab.Pablo Oswaldo Davila C. (25 de Mayo de 2020). Foro internacional sobre las contrataciones en situación de emergencia: Colombia, Ecuador, Perú, Chile y OMC (Video). Youtube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=N6WD0qVE6II&feature=youtu.be>

- Ancona, D. (2014). LA MUESTRA. es.slideshare.net. Obtenido de <https://es.slideshare.net/jthd40/poblacin-muestra-informantes-clave-variable-unidad-de-analisis>
- Arevalo, W. L. (2018). ETAPA PRECONTRACTUAL. En O. Davila, LA COMISION TECNICA Y LA ETAPA PRECONTRACTUAL .
- Asamblea Nacional. (2008). CRE. CRE, 54. Obtenido de <https://www.cosedec.gob.ec/wpcontent/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008,10,20). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Bárcena, A. (15 de Junio de 2020). Transparencia. La Diaria. Obtenido de <https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2020/6/agencia-de-naciones-unidas-lanzo-un-observatorioregional-de-precios-de-medicamentos/>
- Benavides, M. O. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. redalyc.org, 8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>
- BRUHN, K. (2015). METODOLOGIA DE INVESTIGACION CUALITATIVA. books. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=6nb\\_DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT9&dq=enf](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=6nb_DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT9&dq=enf) 90
- oque+cualitativo+y+cuantitativo+2015&ots=NOFVygLHJR&sig=dUASggxFCEk9TY0vouCRD TtRHJI#v=onepage&q=cualitativo&f=false
- Contraloria General del Estado. (17 de Marzo de 2020). DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Obtenido de CGE: [file:///C:/Users/USER/Downloads/DNA7-0029-2020\\_i%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/DNA7-0029-2020_i%20(1).pdf)
- Javier, M. (2019). La Prevencion de la Corrupcion en la Contratacion Publica. Obtenido de [https://elibro.net/es/ereader/uotavalo/125421?as\\_all=contratacion\\_publica&as\\_all\\_op=unacent\\_\\_icontains&prev=as](https://elibro.net/es/ereader/uotavalo/125421?as_all=contratacion_publica&as_all_op=unacent__icontains&prev=as)

Jiménez, I. V. (2012). LA ENTREVISTA. biblioteca.icap.ac.cr, 21. Obtenido de [http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION\\_UNPAN/BOL\\_DICIEMBRE\\_2013\\_69/UNED/2012/investigacion\\_cualitativa.pdf](http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION_UNPAN/BOL_DICIEMBRE_2013_69/UNED/2012/investigacion_cualitativa.pdf)